



Real Hermandad de Romeros
de Nuestra Señora de Gracia

NORMAS DE APLICACIÓN A LOS CABALLOS Y EQUINOS QUE CONCURRAN A LA ROMERIA

Los caballos y equinos deberán disponer de documentación actualizada según legislación aplicable, Ley 8/2003 de 14 de abril, de sanidad animal y Real Decreto 1515/2009 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de especie equina, modificado por el real Decreto 1701/2011 de 18 de noviembre.

Para asistir a la Romería el caballista deberá aportar y llevar consigo la siguiente documentación:

- DNI
- Tarjeta sanitaria o pasaporte de identificación del equino
- Póliza del seguro de responsabilidad civil de daños a terceros.

Los caballistas deberán ir ataviados con el traje regional o castellano.

El/la Jinete responsable de cada animal, tendrá la obligación de controlar el animal para que en ningún momento cause problemas de seguridad, desde su entrada en la comitiva y hasta el final de la Romería, debiendo mantener constantemente la formación indicada por la Organización al objeto de preservar la buena imagen y el desarrollo normal de la Romería, quedando totalmente prohibido, el subir o bajar de las monturas, cuando estas están andando. Evitarán en todo momento la realización de exhibiciones, juegos y actos imprudentes, así como cabalgar bajo los efectos de la ingestión de bebidas alcohólicas y, en general, todo aquello que pueda poner en peligro la seguridad de las personas o que suponga sufrimiento o desprecio para los animales.

Los Jinetes de los equinos participantes, se tendrán que atener a las instrucciones que en todo momento les vayan indicando los miembros de la Organización y agentes de la autoridad, ya que ello contribuirá a llevar a cabo un evento sin riesgos, lleno de esplendor y con las máximas garantías de seguridad. Igualmente ante el incumplimiento de estas Normas, los jinetes y sus monturas podrán ser expulsados, por los miembros de la Organización en coordinación con las Fuerzas de Seguridad, teniendo que abandonar la Romería.

Los caballistas una vez lleguen al Recinto romero se dirigirán a la zona habilitada al respecto, no pudiendo en ningún caso circular o pasear por el Recinto Romero, incluso llevando al caballo de las bridas.

La Hermandad solicitará la ayuda de la Guardia Civil para el cumplimiento de estas instrucciones, sin perjuicio de denunciar a los caballistas que las incumplan.